

	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	CÓDIGO: DFI-DI-GU-001
		VERSIÓN: 02-2025
	ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO	APROBADO: 30MAR2023
		PÁGINAS: 1 de 4

ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

I. INTRODUCCIÓN:

- A. En seguimiento de la Estrategia para la Mejora de la Ejecución y Calidad del Gasto Público, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS- y las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad: Comisión de Asesoramiento y Planificación -CAP-, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES- e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad -IGSNS-, cuentan en el portal web con los apartados o secciones correspondientes a cada una de las dependencias, en los cuales se publican los informes mensuales, cuatrimestrales y anuales para la rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía.

Para cumplir con este proceso, la Dirección de Planificación coordina con las Direcciones Administrativa, Financiera, Monitoreo y Comunicación y Unidad de Información Pública para garantizar el suministro oportuno de la información y datos, a través de la página web de cada una de las instancias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad.

- B. Las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad se aseguran de realizar la publicación mensual de los informes de rendición de cuentas de la gestión institucional, todos de libre acceso a la ciudadanía, a través de la Unidad de Información Pública, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 57- 2008, Ley de Acceso a la Información Pública. En ese sentido, la STCNS pone a disposición de toda la población información sobre la estructura orgánica, funciones, direcciones responsables, información de contacto, directorio de empleados y servidores públicos, misión, visión, objetivos institucionales, plan operativo anual, plan estratégico institucional, plan multianual, manuales de normas y procedimientos, información presupuestaria, así como las modificaciones presupuestarias, entre otra información.

	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	CÓDIGO: DFI-DI-GU-001
		VERSIÓN: 01-2023
	ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO	APROBADO: 30MAR2023
		PÁGINAS: 2 de 4

En cumplimiento al artículo 21, de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el presente ejercicio fiscal, Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, la Secretaría Técnica y las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad, promueven el análisis, implementación y seguimiento de la Estrategia para la Mejora de la Ejecución y Calidad del Gasto Público.

II. ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA EJECUCIÓN, CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

Los funcionarios, servidores públicos y las autoridades de estas instituciones, tiene la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y priorizar el gasto y dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, sociedad civil, entidades públicas y organismos de control.

III. OBJETIVO:

Generar acciones eficaces, eficientes y equitativas para el cumplimiento de los resultados estratégicos institucionales de la Secretaría Técnica y dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad.

IV. ESTRATEGIA DE TRABAJO:

A. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS:

1. Fortalecer la ejecución presupuestaria mediante reuniones periódicas entre direcciones responsables de los programas de apoyo a la STCNS, para la revisión y actualización de la normativa interna. Este objetivo atiende la necesidad de normar procesos que fomenten la transparencia y la calidad del gasto público.
2. Mejorar las capacidades del recurso humano, conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para el cumplimiento de

	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	CÓDIGO: DFI-DI-GU-001
		VERSIÓN: 01-2023
	ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO	APROBADO: 30MAR2023
		PÁGINAS: 3 de 4

los objetivos institucionales, velando por el cumplimiento de las leyes y normativas vigentes sobre transparencia y rendición de cuentas. En este objetivo se incluye la participación sistemática en capacitaciones y espacios de formación realizados por el Ministerio de Finanzas Públicas.

3. Crear y actualizar los manuales de procedimientos internos para la ejecución del presupuesto institucional.

B. PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL:

1. Generar la información oportuna para llevar a cabo los procesos de fiscalización, tanto interna como externa, (Unidad Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas), para el fomento de la efectividad y transparencia en la ejecución del gasto público. Asimismo, facilitar aquella información que se realiza a través del registro digital de los procesos de compras de la institución (CUR).
2. Registrar los NOG y NPG de cada compra según las disposiciones del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Ley de Contrataciones y su Reglamento.
3. Utilizar los sistemas GUATECOMPRAS, GUATENÓMINAS, SIGES y SICOIN para todo el proceso de ejecución presupuestaria.
4. Se cumple una normativa interna de asignación de viáticos para promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.
5. Dar cumplimiento a los lineamientos, directrices y actividades determinadas por el comité de cumplimiento de las normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, de conformidad con el Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas A-039-2023.

	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	CÓDIGO: DFI-DI-GU-001
		VERSIÓN: 01-2023
	ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO	APROBADO: 30MAR2023
		PÁGINAS: 4 de 4

C. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA:

1. Brindar información a la ciudadanía, en cumplimiento a los artículos 10 y 11, de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, asimismo proveer oportunamente de los informes requeridos para fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la calidad del gasto público.
2. De tal manera, a través de la publicación de esta información, se garantiza la rendición de cuentas de libre acceso a la ciudadanía. Adicionalmente, cualquier requerimiento específico de los usuarios, podrá ser efectuado a través de la Unidad de Información Pública.
3. Cumplimiento a los requerimientos de información pública relativos a la ejecución presupuestaria.



QR Estrategia Institucional para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público

Guatemala, marzo 2025.